

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR LA COMISION TERRITORIAL
DE URBANISMO DE BURGOS

FECHA 25 JUN 2001

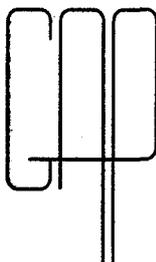
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA



REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL.

MAYO 1.999



RAFAEL SÁIZ FRAILE.

GESTIÓN, ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO.

ARQUITECTO

MARZO 2.001

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

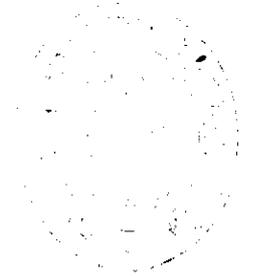
MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

- A. ANTECEDENTES.
- B. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
- C. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.
- D. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.
- E. MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE ORDENACIÓN.



REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001



A. ANTECEDENTES



REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

A. ANTECEDENTES.

El expediente (555/00) de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos), se Aprueba Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 28 de Mayo de 1.999, siendo el objeto de dicha Modificación la Homogeneización de Alturas en todas las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4.

Con fecha 12 de Junio de 2.000, la Comisión Territorial de Urbanismo emite el preceptivo Informe cuyo contenido se adjunta como Anexo a este punto.

Posteriormente, con fecha 28 de Julio de 2.000, el Excmo. Ayuntamiento Aprueba Provisionalmente la Modificación Puntual objeto de esta documentación, enviando a la Comisión Territorial de Urbanismo la totalidad del expediente con el fin de que pueda realizarse su Aprobación Definitiva.

Finalmente, el 31 de Enero de 2.001, dicha Comisión Territorial acuerda suspender la Aprobación Definitiva ya que no se habían recogido las prescripciones de su Informe del 12 de Junio de 2.000, recordando la plena aplicación de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 5/99 y de su artículo 36.1. apartado C.3º, al no estar adaptado el Plan General a dicha Ley. (Se adjunta como Anexo a este punto).

Por todo ello, con fecha Marzo de 2.001, se realiza esta documentación refundida de la Modificación Puntual de la Revisión del Plan General de Ordenación de Briviesca en la que, además de aclarar su contenido y corregir algunos errores detectados, se adapta la misma con el fin de dar cumplimiento al contenido del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 31 de Enero de 2.001, por el que se suspende su Aprobación Definitiva.



ANEXO AL PUNTO A: ANTECEDENTES



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA (Burgos)**



APROBACIÓN INICIAL

**MODIFICACIÓN PUNTUAL AL P. G. O. U. DE
BRIVIESCA**

RELATIVO A :

**HOMOGENEIZACIÓN DE ALTURAS EN TODAS
LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DE LA
ORDENANZA 4**



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, RELATIVO A LA HOMOGEINIZACION DE ALTURAS EN TODAS LAS UNIDADES DE EJECUCION DE LA ORDENANZA 4, SIENDO SUS ALTURAS 4 Ó 5 (BAJA MAS TRES Ó BAJA MAS CUATRO) MANTENIENDO EL MISMO APROVECHAMIENTO URBANISTICO O EDIFICABILIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN, EN BRIVIESCA (BURGOS).

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA.

FECHA: 26 de Mayo de 1.999.

Favorable.

Briviesca, a 26 de Mayo de 1.999.-

EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO BRIVIESCA

DON MIGUEL ANGEL PRIETO SAEZ, SECRETARIO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS);

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, adoptó un acuerdo que, copiado literalmente del Acta correspondiente, dice así:

“8.- MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN DE ORDENACION URBANA DE BRIVIESCA, EN FASE DE APROBACION INICIAL: Por la Presidencia se da cuenta del estado en que se encuentra el referido expediente, así como de sus antecedentes, para terminar con la propuesta definitiva que eleva el Equipo Técnico redactor del Proyecto, con toda la documentación preceptiva, dictaminada por la Comisión informativa de Urbanismo;

En la información previa anterior, quedaron incorporados a la sesión los Capitulares, D. Francisco Ezquerro Marín y D. Miguel Ezquerro, excusando el primero el retraso y también su malestar por la hora fijada, casi incompatible con su trabajo como era sabido, máxime cuando había puntos anteriores que hubiera tenido necesidad de intervenir para aclarar y fijar cuestiones importantes.

Cortó la Presidencia para que se centrara en el tema del Orden del Día que se trataba, lo que hizo el Sr. Ezquerro Marín, adentrándose en detalles de las distintas Modificaciones con las que no estaba de acuerdo en su mayoría, bien porque alguna había sido “cosa juzgada” ya, aludiendo a la firmeza de los actos administrativos, que en alguna reunión había expresado el Sr. Secretario de la Corporación, al haberse visto y denegado en numerosos trámites por los que pasó hasta su aprobación definitiva el Plan General de Ordenación Urbana, que ahora se intenta con la modificación puntual, bien porque el hacer uso de las subdivisiones de las Unidades de Ejecución, le preocupaba enormemente por la anarquía y atomización que podría darse al tener que formular cada propietario su propio Estudio de Detalle. Se extendió también en consideraciones de alturas y los parámetros que antes y ahora se tenían en cuenta, para deducir en el caso de la modificación en el Camino Viejo, por su proximidad al Monte de Los Pinos, la barbaridad que ello podría suponer al igualarse las alturas. Justificó alguna que por error había podido darse, así como la de “El Vallés”, por derechos adquiridos y que afectaba sólo a un pequeño triángulo de terreno bien consolidado desde siempre; planteando, al principio, a la Presidencia la disyuntiva de tener que oponerse a todas, si no permitía la deliberación y votación de cada una, lo que aquélla accedió a esta última.

Cerró la deliberación la Presidencia, replicando las cuestiones más controvertidas en términos de que era necesario dotar al Planeamiento de la debida flexibilidad para hacerle operativo, así como su filosofía inspirada en principios del derecho natural y comparado, de no perder derechos adquiridos y de que sólo era el principio, debiendo tener que notificarse a todos los propietarios directamente, en la fase siguiente de alegaciones y reclamaciones, pudiendo aclarar con ello todos los puntos; estimándose, de momento, que para su equipo de gobierno todas las Modificaciones propuestas resultaban viables, corrigiendo con ellas los desequilibrios y desigualdades que se habían detectado.

Y tras pasar a la fase de votación ordinaria, una por una, las 7 Modificaciones puntuales que comprendía el expediente, fueron aprobadas inicialmente con mayoría absoluta, conforme al detalle siguiente:

- Modificación núm.1-Subdivisión de la U.E.4-UE-13, ocho votos a favor y dos en contra.
- Modificación núm.2-Subdivisión de la U.E.4-UE-12, ocho votos a favor y dos en contra.
- Modificación núm.3-Subdivisión de la U.E.4-UE-10, etc., ocho votos a favor y dos en contra.

- Modificación núm.4-Recalificación de suelo urbano a la zona de El Vallés, unanimidad de los diez Capitulares asistentes.

- Modificación núm.5-Recalificación de suelo urbano en la Ordenanza 4 que pasa a la 2, zona de la c/ Cno.Viejo, ocho votos a favor y dos en contra.

- Modificación núm.6-Modificación de la Delimitación de la 5-UE-13, unanimidad de los diez Capitulares asistentes; y.

- Modificación núm.7-Homogenización de alturas en las U. de E. de la Ordenanza 4, etc..., ocho votos a favor y dos en contra.

- Igualmente, se acordó por unanimidad, conforme al dictamen, el someter a exposición pública toda la documentación del expediente anterior, diligenciada de aprobación, por plazo de un mes, en la forma y con publicación señalada en la normativa vigente; aparte la notificación directa a todos los propietarios afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.”

Y para que conste y a fin de justificar en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Briviesca a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Vº. Bº.:

EL ALCALDE;

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Hago constar que la presente es íntegramente auténtica del antecedente a que se refiere.

2000

El Secretario del Ayuntamiento.

Dña. Bligués A. Prieto 9600

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos diarios oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de llevarse a cabo a todos los propietarios, afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determina a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 8-UE-13; Zona antigua del Hostal El Vallés y Zona en C/ Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, 12 de julio de 1999

EL ALCALDE, ilegible



Lote n.º 2: Adjudicatario: Bienvenido Gil, S.L. Importe: 2.285.727 pesetas (13.737,50 Euros).

Importe total de adjudicación: 26.663.344 pesetas (160.249,92 Euros).

N.º Expte.: 72/99.

Objeto: «Suministro e Instalación de Equipamiento Informático Multimedia».

Lote n.º 1 (Equipamiento Informático): 17.500.000 pesetas (105.177,12 Euros).

Lote n.º 2 (Servidor de red): 4.100.000 pesetas (24.641,50 Euros)

Lote n.º 3: (Infraestructura de red): 2.500.000 pesetas (15.025,31 Euros)

Lote n.º 4 (Sistema de edición y captura electrónica de documentos): 5.200.000 pesetas (31.252,63 Euros).

Total presupuesto de licitación: 29.300.000 pesetas (I.V.A. incluido) (176.096,55 Euros).

Publicación anuncio licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León»: 20-05-99.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento abierto.

Fecha adjudicación: 30-06-99.

Lote n.º 1: Adjudicatario: Informática de Gestión y Comunicaciones, S.L. Importe: 16.282.268 pesetas (97.858,40 Euros).

Lote n.º 2: Adjudicatario: Del Computer, S.A. Importe: 4.050.000 pesetas (24.340,99 Euros).

Lote n.º 3: Adjudicatario: Telefónica de España, S.A.U. Importe: 2.276.423 pesetas (13.681,58 Euros).

Lote n.º 4: Adjudicatario: Xerox España, The Document Company, S.A.U. Importe: 4.932.100 pesetas (29.642,52 Euros).

Importe total de adjudicación: 27.540.791 pesetas (165.523,49 Euros).

N.º Expte.: 77/99.

Objeto: «Suministro e Instalación de un Equipo tipo "Nariz Electrónica" para el Laboratorio Agrobiológico».

Presupuesto de licitación: 12.000.000 pesetas (IVA incluido) 12.121,46 Euros).

Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León»: 01-06-99.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento abierto.

Fecha adjudicación: 30-06-99.

Adjudicatario: Hewlett-Packard Española, S.A. Importe: 12.000.000 pesetas (72.121,46 Euros).

N.º Expte.: 80/99.

Objeto: «Suministro e Instalación de diversos Equipos de Investigación para el Laboratorio Agrobiológico de la Universidad de Salamanca».

Lote n.º 1 (Dos Espectrofotómetros Ultravioleta-Visible con accesos): 4.000.000 pesetas (24.040,49 Euros).

Lote n.º 2 (Fluorímetro para placas microtiter, con filtros de emisión de excitación y equipamiento informático): 3.000.000 pesetas (8.030,37 Euros).

Lote n.º 3: (Dos Termocicladores): 2.400.000 pesetas (14.424,30 Euros).

Lote n.º 4 (Sistema de purificación de agua de calidad superior a 12): 5.600.000 pesetas (33.656,68 Euros).

Total presupuesto de licitación: 15.000.000 pesetas (I.V.A. incluido) 151.182 Euros).

Publicación anuncio licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León»: 06-99.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso público. Procedimiento abierto. Tramitación de urgencia.

Fecha adjudicación: 30-06-99.

Lote n.º 1: Adjudicatario: IZASA, S.A. Importe: 4.000.000 pesetas (24.040,49 Euros).

Lote n.º 2: Adjudicatario: Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S.A. (PACISA) Importe: 3.000.000 pesetas (18.030,37 Euros).

Lote n.º 3: Adjudicatario: Perkin-Elmer Hispania, S.A. Importe: 2.386.100 pesetas (14.340,75 Euros).

Lote n.º 4: Adjudicatario: Millipore Ibérica, S.A. Importe: 5.301.664 pesetas (31.863,65 Euros).

Importe total de adjudicación: 14.687.764 pesetas (88.275,24 Euros).

Salamanca, 8 de julio de 1999.

El Rector en funciones,
Fdo.: ANTONIO CARRERAS PANCHÓN

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación inicial de modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos días oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de llevarse a cabo a todos los propietarios, afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determina a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 5-UE-13; Zona antigua del Hostal El Vallés y Zona en Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, 12 de julio de 1999.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONÉSIMO (VALLADOLID)

EDICTO de información pública relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, aprobó inicialmente el documento de Normas Subsidiarias del Municipio.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes en idéntico plazo, que empezará a contarse a partir de la publicación en el último Boletín Oficial.

Quintanilla de Onésimo, 30 de junio de 1999.

El Alcalde,

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

9905799/5644. — 7.600

Tesorería

Habiendo resultado fallidas, por causas no imputables a la Tesorería Municipal, las notificaciones practicadas a los interesados sobre diversas resoluciones adoptadas por la Alcaldía con ocasión de la interposición de diferentes recursos contra el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los siguientes contribuyentes o sus representantes legales en la Tesorería Municipal, sita en plaza Mayor, número 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para ser notificados mediante comparecencia, a cuyo efecto se dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| D.N.I.N.I.F. | Contribuyente | N.º Exped. | Resolución |
|--------------|---------------------------------|------------|--------------------|
| 13.066.410 | Fernández Andrés, Antonio | 122.198 | Estimación parcial |
| 13.090.588 | Ruiz de Angulo García, Fernando | 92.888 | Estimación parcial |
| 14.515.461 | Palacios Villa, M.ª Isabel | 120.002 | Estimatoria |
| 13.047.124 | Pineda Alegre, José M.ª | 22.129 | Desestimatoria |
| 12.887.749 | Rubio Torres, M.ª Angeles | 152.699 | Desestimatoria |
| 13.081.032 | Barcenilla Mena, Fernando | 45.760 | Desestimatoria |
| 13.074.986 | Albo González, Agustín | 54.323 | Desestimatoria |
| 13.101.694 | Santamaría Rodrigo, Elena | 102.791 | Estimatoria |
| 13.087.168 | Jesús Varona Valladolid | 101.304 | Estimatoria |
| 1.651.385 | Pérez Peñaiba, Justo | 118.026 | Desestimatoria |
| 13.138.940 | Revilla Temiño, Rosalla | 146.827 | Estimación parcial |
| 13.032.676 | Cuesta Sanz, José Antonio | 24.494 | Desestimatoria |
| B.9.033.416 | Transportes Radoca, S.L. | 68.701 | Estimación parcial |
| 13.104.355 | García Alegre, Silvano | 96.425 | Desestimatoria |
| 27.827.874 | Diánez Ramirez, Diego | 144.948 | Estimatoria |
| 13.063.309 | Alonso Calvo, Eloy Miguel | 81.177 | Estimatoria |

Burgos, a 7 de julio de 1999. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramirez.

9905731/5642. — 9.405

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con quórum legal, un expediente comprensivo de siete modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los dos Diarios Oficiales en que aparezca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de oficina, pudiéndose formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes; aparte de la notificación directa que habrá de

llevarse a cabo a todos los propietarios afectados en alguna medida por las presentes modificaciones.

En las áreas que se determinan a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, en la forma y plazo determinados por el artículo 120 y concordantes del Reglamento de Planeamiento vigente: Las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, 4-UE-10, 4-UE-12 y 4-UE-13; Unidad de Ejecución 5-UE-13; zona antigua del Hostal El Vallés y zona en calle Camino Viejo, que se delimita.

Briviesca, a 12 de julio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905752/5648. — 6.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Anuncio licitación de obras

Por este Ayuntamiento se convoca concurso para la adjudicación de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1999.

Objeto: Pavimentación.

Importe: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional de 40.000 pesetas. Definitiva de 80.000 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: Es libre, debiendo quedar claramente identificados el proponente y en su caso la empresa a la que representa. Se deberá adjuntar el resguardo de la fianza provisional.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

Igualmente se hace público, que durante quince días hábiles, está expuesto a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones. De presentarse alguna, la adjudicación de la obra se pospondrá hasta la resolución de las presentadas.

Palazuelos de Muñó, a 9 de julio de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9905737/5646. — 6.080

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle de Urbión

Convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Santa Cruz del Valle Urbión, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, que se sujetarán a las siguientes bases:

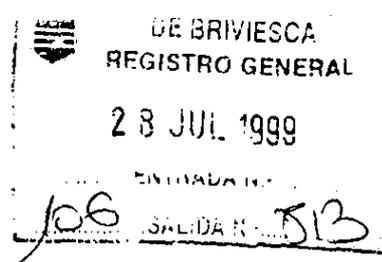
Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Santa Cruz del Valle Urbión, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segunda. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para los distintos cargos dirigida al Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 195 y 389 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de julio de 1999. - El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9905791/5650. — 6.000



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

4.UE-5 ó 4UE-8 : Adaptación a nueva Ordenanza urbanística

Como interesado directo en la Unidad de Ejecución ó Zona urbanística, que arriba le indico, le notifico la aprobación inicial de una serie de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, entre las que se encuentra su referenciada según el certificado de acuerdo plenario de 28 de mayo, que le adjunto.

El expediente podrá examinarle en la Oficina de los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a horas de oficina; advirtiéndole que el trámite de información pública ya se ha iniciado, por lo que podrá presentar alegaciones u observaciones que estime procedente, hasta el día 21 de agosto próximo en que dicho plazo finaliza.

La presente notificación se remite por correo certificado con Tarjeta acuse de recibo, para la debida constancia, cuando sea necesario.

Briviesca, 27 de julio de 1.999
EL ALCALDE,



RECIBI EL ORIGINAL.

Fdo.: *W. J. J. J. J.*

Fecha: 29-07-99

Srs. PROMOTORA CASTELLANA DE BRIVIESCA, S.L.

Plaza Mayor, 17-bajo

09240 BRIVIESCA



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

4.UE-5 ó 4UE-8 : Adaptación a nueva Ordenanza urbanística

Como interesado directo en la Unidad de Ejecución ó Zona urbanística, que arriba le indico, le notifico la aprobación inicial de una serie de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, entre las que se encuentra su referenciada según el certificado de acuerdo plenario de 28 de mayo, que le adjunto.

El expediente podrá examinarle en la Oficina de los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a horas de oficina; advirtiéndole que el trámite de información pública ya se ha iniciado, por lo que podrá presentar alegaciones u observaciones que estime procedente, hasta el día 21 de agosto próximo en que dicho plazo finaliza.

La presente notificación se remite por correo certificado con Tarjeta acuse de recibo, para la debida constancia, cuando sea necesario.

Briviesca, 27 de julio de 1.999
EL ALCALDE,



RECIBI EL ORIGINAL.
Fdo.:
Fecha: 28-07-99

Srs. Hros. De Don FELIX MONEO CARASA
Plaza Mayor, 20-2º. C
09240 BRIVIESCA



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

4.UE-5 ó 4UE-8 : Adaptación a nueva Ordenanza urbanística

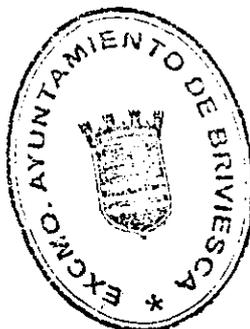
Como interesado directo en la Unidad de Ejecución ó Zona urbanística, que arriba le indico, le notifico la aprobación inicial de una serie de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, entre las que se encuentra su referenciada según el certificado de acuerdo plenario de 28 de mayo, que le adjunto.

El expediente podrá examinarle en la Oficina de los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a horas de oficina; advirtiéndole que el trámite de información pública ya se ha iniciado, por lo que podrá presentar alegaciones u observaciones que estime procedente, hasta el día 21 de agosto próximo en que dicho plazo finaliza.

La presente notificación se remite por correo certificado con Tarjeta acuse de recibo, para la debida constancia, cuando sea necesario.

Briviesca, 27 de julio de 1.999

EL ALCALDE,



RECIBI EL ORIGINAL.

Fdo.:

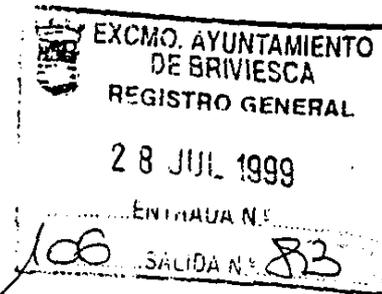
Fecha:

28-7-99

Sra. Doña ANTONIA RAMONET GONZALEZ

Avda. Ventorro, 50-1º. dr.

09240 BRIVIESCA



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

4.UE-5 ó 4UE-8 : Adaptación a nueva Ordenanza urbanística

Como interesado directo en la Unidad de Ejecución ó Zona urbanística, que arriba le indico, le notifico la aprobación inicial de una serie de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, entre las que se encuentra su referenciada según el certificado de acuerdo plenario de 28 de mayo, que le adjunto.

El expediente podrá examinarle en la Oficina de los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a horas de oficina; advirtiéndole que el trámite de información pública ya se ha iniciado, por lo que podrá presentar alegaciones u observaciones que estime procedente, hasta el día 21 de agosto próximo en que dicho plazo finaliza.

La presente notificación se remite por correo certificado con Tarjeta acuse de recibo, para la debida constancia, cuando sea necesario.

Briviesca, 27 de julio de 1.999

EL ALCALDE,



RECIBI EL ORIGINAL.

Fdo.:

Fecha:

Sr. Don FERNANDO ORTEGA RUIZ

Ctra. Quintanillabón, 86-1º

09240 BRIVIESCA

Oficina de origen del envío:
 (que consignará los datos)

Parte destinada
 al EXPEDICIONARIO

Envío nº *22* depositado el 199.....

Clase de envío certificado: (1)

Valor declarado Pts. (2)

Giro Postal de Pts. (2)

(3) **Mod. PGOU**

Destinatario: **26. D. JULIAN MARTINEZ**

Domicilio: **Cl Pedro ruiz, 54-2º**

Código Postal: **Nº 09240 BRIVIESCA**

Código Postal Población:

Devolver a:

D. / Dña

Domicilio:

Código Postal:

Población:

Provincia:



- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede.
- (3) Hacer constar lo que se desea.

El que suscribe declara que el envío reseñado en el anverso ha sido
 debidamente entregado el 30 Julio de 199
pagado
 a D. Julian Martinez D.N.I. 1310806



(del empleado de la oficina de destino)

Firma (1)

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

4.UE-5 ó 4UE-8 : Adaptación a nueva Ordenanza urbanística

Como interesado directo en la Unidad de Ejecución ó Zona urbanística, que arriba le indico, le notifico la aprobación inicial de una serie de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, entre las que se encuentra su referenciada según el certificado de acuerdo plenario de 28 de mayo, que le adjunto.

El expediente podrá examinarle en la Oficina de los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a horas de oficina; advirtiéndole que el trámite de información pública ya se ha iniciado, por lo que podrá presentar alegaciones u observaciones que estime procedente, hasta el día 21 de agosto próximo en que dicho plazo finaliza.

La presente notificación se remite por correo certificado con Tarjeta acuse de recibo, para la debida constancia, cuando sea necesario.

Brivesca, 27 de julio de 1.999

EL ALCALDE,



RECIBI EL ORIGINAL.

Fdo.:

Fecha:

Sr. Don JULIAN MARTINEZ SANJUAN

C/Pedro Ruiz, 54-2º

09240 BRIVIESCA

BRIVIESCA

Oficina de origen del envío (que consignará los datos):

Para destinatario al EXPEDIDOR

Envío nº 25 depositado el 199

Clase de envío certificado: (1)

Valor declarado Pts. (2)

Giro Postal de Pts. (2)

(3)

Destinatario: Mod. PGOU

Domicilio: 25.-D.FERNANDO ORTEGA RUIZ

Ctra. Quintanillabon, 86-1º

Código Postal: 09240 BRIVIESCA

Población: Población:

Devolver a:

D. / Dña

Domicilio:

Código Postal:

Población:

Provincia:



- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede.
- (3) Hacer constar lo que se desea

El que suscribe declara que el envío reseñado en el anverso ha sido el giro debidamente entregado el 30/07/95 de 19 pagado a D. Fernando Ortega Destrucción D.N.I. 13.195.82

Sello de la oficina de destino



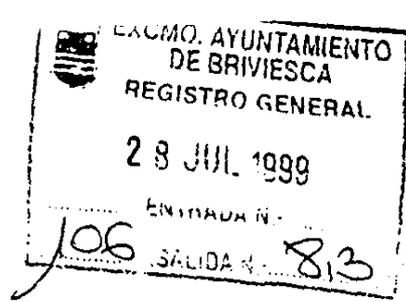
(del remitente de la oficina de destino)

Firma (1)

Fernando Ortega

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

4.UE-5 ó 4UE-8 : Adaptación a nueva Ordenanza urbanística

Como interesado directo en la Unidad de Ejecución ó Zona urbanística, que arriba le indico, le notifico la aprobación inicial de una serie de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, entre las que se encuentra su referenciada según el certificado de acuerdo plenario de 28 de mayo, que le adjunto.

El expediente podrá examinarle en la Oficina de los Servicios Técnicos, de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a horas de oficina; advirtiéndole que el trámite de información pública ya se ha iniciado, por lo que podrá presentar alegaciones u observaciones que estime procedente, hasta el día 21 de agosto próximo en que dicho plazo finaliza.

La presente notificación se remite por correo certificado con Tarjeta acuse de recibo, para la debida constancia, cuando sea necesario.

Briviesca, 27 de julio de 1.999

EL ALCALDE,



RECIBI EL ORIGINAL,

Fdo.:

Fecha:

Srs. Don JESUS DIEZ GARCIA y HNOS.

Plaza Mayor, 17-bajo

09240 BRIVIESCA

Correos y Telegrafos
BRIVIESCA

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

Parte destinada al EXPEDIDOR del
BRIVIESCA
BURGOS **60

Envío nº 27 depositado el 199

Clase de envío certificado: (1)

Valor declarado Pts. (2)

Giro Postal de Pts. (2)

(3) Mod. P.G.O.U.

Destinatario: 27. D. JESUS DIEZ GARCIA

Domicilio: Pza. Mayor, 17. bj

Nº 09240 BRIVIESCA
Piso:

Código Postal: Población:

Devolver a:

D. / Dña

Domicilio:

Código Postal:

Población:

Provincia:



BRIVIESCA



- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede.
- (3) Hacer constar lo que se desea.

El que suscribe declara que el envío reseñado en el anverso ha sido
debidamente entregado el 30 Julio de 199
pagado a D. Mr Jose V. V. V. D.N.I. 1192931



[Signature]
(del empleado de la oficina de destino)

Firma (1)
[Signature]
(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponda.

D. FRANCISCO PEÑA BAYO, Arquitecto Asesor



INFORMA:

A la vista del expediente relativo a la Aprobación de la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana, sobre la homogeneización de alturas en todas las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, siendo sus alturas 4 ó 5, manteniendo el mismo aprovechamiento urbanístico o edificabilidad establecida en el Plan General de Briviesca, promovido de Oficio por éste Excmo. Ayuntamiento y no habiéndose presentado alegación alguna a la Aprobación Inicial dentro de los plazos establecidos por la Ley, el técnico que suscribe considera procedente su Aprobación Provisional y la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su Aprobación Definitiva.

Lo que tengo a bien informar a los efectos oportunos en Briviesca a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL ARQUITECTO
Fdo.: D. Francisco Peña Bayo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BRIVIESCA
(BURGOS)**

Briviesca a 14 de diciembre de 1999

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52-4 de la ley de Urbanismo de Castilla y León, (Ley 5/1999 de 8 de abril), adjunto le remito copia de las Siete Modificaciones Puntuales al P.G.O.U. de Briviesca que este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente y tiene en tramitación, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

Briviesca a 14 de diciembre de 1.999

DEPT. 3 CYL

| |
|--|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA REGISTRO GENERAL 16 DIC 1999 106 ENTRADA N.º 1398 |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA REGISTRO GENERAL 16 DIC 1999 ENTRADA N.º 1399 106 SALIDA N.º 1399 |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA REGISTRO GENERAL 16 DIC 1999 ENTRADA N.º 1400 106 SALIDA N.º 1400 SUBDELES. 92B. |



[Firma manuscrita]

Fdo. José María Martínez González
ALCALDE-PRESIDENTE

→ RTO PROPIEDAD

| |
|---|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA REGISTRO GENERAL 16 DIC 1999 ENTRADA N.º 1401 106 SALIDA N.º 1401 DIPUTACION. |
|---|

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
DELEGACION TERR. JUNTA C Y L
DIPUTACION PROVINCIAL en
Burgos y
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
en Briviesca.-

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
10 ENE 2000
SALIDA N.º 454



Subdelegación del Gobierno
en Burgos

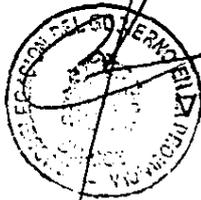
Vitoria, 12
09071 Burgos
Tel.: (947) 20 55 00
Fax: (947) 20 14 36

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BRIVIESCA
REGISTRO GENERAL
11 ENE 2000
SALIDA N.º

Acuso recibo de su escrito de fecha 14 de diciembre de 1999, con registro de entrada en este Centro el 21 diciembre de 1999, en el que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se remite copia íntegra de los expedientes de ~~Modificaciones Puntuales al P.C.O.U. de Briviesca~~ nº 1, nº 2, nº 3, nº 5, nº 6, nº 7, para que por este Centro se emita el informe oportuno.

Vista la citada documentación, no procede la emisión de informe al respecto.

Burgos, 10 de enero de 2000.
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,



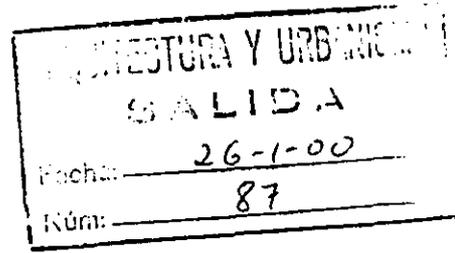
Victor Núñez García.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA
C/ Sta. María Encimera, 1
09240 BRIVIESCA (Burgos)

SECRETARÍA (mirar al Exte.)



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO
 Y URBANISTICO A MUNICIPIOS
 Y ARQUITECTURA



DE: Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

A: AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA.

FECHA: 25 de enero de 2.000.

ASUNTO: **Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de BRIVIESCA (Modificación Núm. 7).**

Con fecha 21 de diciembre de 1.999 se presenta en este Servicio, Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana, con objeto de emitir el informe requerido por la vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León en su art. 52.4, tramitada de oficio por el Ayuntamiento de Briviesca

Examinada la documentación presentada resulta que el expediente fue aprobado inicialmente con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, por lo que rige el supuesto del apartado 3º de su Disposición Transitoria Sexta, y en consecuencia deberá estarse a las determinaciones establecidas en la Ley con carácter general.

A la vista del contenido de la Modificación que se propone, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Estudio Técnico presentado, si bien se varían las alturas, la edificabilidad de cada Unidad de Actuación se mantiene idéntica, no sería de aplicación el art. 58.3 de la nueva Ley, informándose favorablemente el expediente.

No obstante, se requeriría la justificación del cumplimiento de los art. 36. c) y 42.2. de dicha Ley, teniendo en cuenta que si bien permanece básicamente la ordenación detallada del Plan General, se producen pequeñas alteraciones en las alturas de los edificios.



EL ARQUITECTO PROVINCIAL,

Fdo.: José Luis Izquierdo Dobarco.

[Handwritten signature]

SERVICIOS TECNICOS -



Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

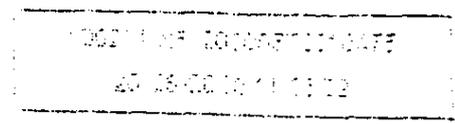
Burgos, 16 de junio de 2.000

N/R: RM/MM



106 1920

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE
09240 BRIVIESCA
BURGOS



ASUNTO: NOTIFICANDO ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2.000, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 19.-Expte. 304/99.- Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Ayuntamiento y consistente en homogeneizar las alturas en todas las UE de la Ordenanza 4 en **BRIVIESCA**

Tras conocer la propuesta de Ponencia Técnica, y por UNANIMIDAD:

“Informar el expte. de modificación puntual del P.G.O.U. de Briviesca aprobado inicialmente por el Ayto. en 28-5-99 y consistente en homogeneizar las alturas de todas las UE de la Ordenanza 4 (Ensanche Intensivo), aumentando las alturas de la UE5 y de la UE8 de 3 a 4 alturas, y estableciendo para las UE5, UE8, UE11, UE12 y UE13, un máximo de 5 plantas mediante la figura del Estudio de Detalle, como en el resto de las UE de esta ordenanza, manteniéndose, en todo caso, el mismo aprovechamiento urbanístico o edificabilidad establecido en el PGOU, en los siguientes términos.

Se considera necesario exigir, simultáneamente a la redefinición de las UE propuestas, la delimitación del sector o sectores, con fijación del Aprovechamiento Medio (máximo) correspondiente, y con observancia del Art. 73.2.c de la Ley 5/99.

- SECRETARÍA y SERVICIOS TÉCNICOS
Unir al Exte. y seguir trámite.



- La modificación de las zonas de aplicación de la Ord. 4 (Ensanche Intensivo), admite un aumento de las alturas, lo que implica un incremento del volumen edificable, y por tanto, deberá hacerse previsión de un incremento proporcional de los espacios libres públicos y dotaciones situadas en el entorno próximo (Art 58.3.d de la Ley 5/99), o en su defecto, demostrar que la edificabilidad resultante no excede de la fijada en el actual PGOU.

El presente Informe se emite al amparo de lo establecido en el art. 52.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León”.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfredo González Torres.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO

Fdo.: Rosario Martín Burgos.

[Handwritten signature]
c/d. T.C.A.R.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA (BURGOS)**

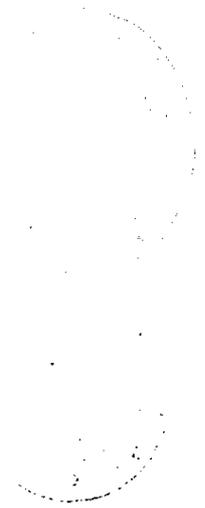
APROBACIÓN PROVISIONAL

**MODIFICACIÓN PUNTUAL AL P.G.O.U. DE
BRIVIESCA**

RELATIVO A:

**HOMOGENEIZACIÓN DE ALTURAS EN TODAS
LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DE LA
ORDENANZA 4**

D. FRANCISCO PEÑA BAYO, Arquitecto Asesor



INFORMA:

Sobre Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca -Modificación nº 7- tramitada de oficio y aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Briviesca, relativa a la homogeneización de alturas en todas las Unidades de Ejecución con Ordenanza 4.

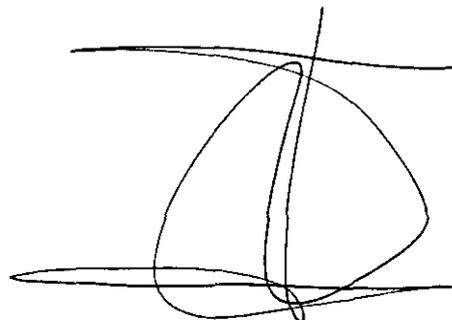
Una vez aprobada inicialmente la modificación por el Ayuntamiento, con fecha 28 de mayo de 1.999, se han producido los siguientes hechos:

- 1º).- No ha habido alegaciones.
- 2º).- Informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico de la Diputación Provincial de Burgos.
- 3º).- Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Al no haber alegaciones y a la vista de los informes obrantes en el expediente, el técnico que suscribe considera informar favorablemente la modificación puntual en base a los siguientes puntos:

- 1º).- Mediante el preceptivo Estudio de Detalle se mantendrá el mismo aprovechamiento urbanístico o edificabilidad establecida en el P.G.O.U..
- 2º).- Se liberará más suelo, lo que permitirá un incremento proporcional de los espacios libres públicos sin aumento de edificabilidad, permaneciendo básicamente la ordenación detallada del P.G.O.U.

Lo que tengo a bien informar a los efectos oportunos en Briviesca a diecinueve de julio del año dos mil.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the typed name.

EL ARQUITECTO
Fdo.: D. Francisco Peña Bayo



AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

ASUNTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, RELATIVO A LA HOMOGEINIZACION DE ALTURAS EN TODAS LAS UNIDADES DE EJECUCION DE LA ORDENANZA 4, SIENDO SUS ALTURAS 4 Ó 5 (BAJA MAS TRES Ó BAJA MAS CUATRO) MANTENIENDO EL MISMO APROVECHAMIENTO URBANISTICO O EDIFICABILIDAD ESTABLECIDA EN EL PLAN, EN BRIVIESCA (BURGOS).

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA.

FECHA: 24 de julio de 2.000

FAVORABLE, expresando su disconformidad la cancejala Dña. Marta C. González.

**Briviesca, a 24 de julio de 2.000.-
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO BRIVIESCA

DON MIGUEL ANGEL PRIETO SAEZ, SECRETARIO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS);

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil, adoptó un acuerdo, que copiado del Acta correspondiente en su parte dispositiva, dice así:

“9.- MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN DE ORDENACION URBANA DE BRIVIESCA. EN FASE DE APROBACION PROVISIONAL: Por la Presidencia se da cuenta del estado en que se encuentra el referido expediente, así como de los antecedentes de las cuatro, que van a tratarse, esencialmente, de los informes previos de la Comisión Territorial de Urbanismo, junto con los de la Subdelegación del Gobierno y Diputación Provincial y Arquitecto Municipal Asesor, para terminar con la propuesta definitiva acompañada de la documentación preceptiva, dictaminada por la Comisión informativa de Urbanismo:

Así mismo, señaló que se iba a conocer y resolver una por una, conforme al orden y enunciado proveniente de la aprobación inicial y que habrían de remitirse todas ellas a la Comisión Territorial de Urbanismo, a los efectos de resolver sobre su aprobación definitiva, con la siguiente deliberación y resultado:

.....
- - Núm. 7.- **Homogeneización de alturas en las Unidades de Ejecución de la Ordenanza nº.4,** promovida de oficio por este Ayuntamiento, sin reclamaciones y con todos los informes y dictamen favorables, que defendió la Presidencia al manifestar que no habrá de alterar el aprovechamiento urbanístico y que afecta, principalmente, a las zonas de Ensanche donde en todas las poblaciones se concentra siempre la mayor altura, con la particularidad de que, a mayor altura, habrá de corresponder mayores espacios libres y que se debe de tener una visión de conjunto y no perjudicar ninguna clase de intereses, como en el presente caso se estaba antes de la aprobación del vigente Plan General, lo que no fue compartido por los Grupos representativos minoritarios, cuyos portavoces en sus intervenciones, se opusieron frontalmente a tal aprobación, acusando de “pelotazo” al equipo de gobierno al beneficiar sólo a unos pocos y, precisamente, a los que más suelo urbano tienen para su repercusión con los promotores-construtores, obteniendo todos mayor beneficio con la consecución de edificar más pisos-viviendas, que en definitiva es lo que cuenta, no viendo por eso claro que no se dé un mayor aprovechamiento al tener constatado que los pisos suben de precio cada año, sin que nadie ponga remedio, aparte de que lo del “pelotazo” resulta incuestionable cuando se ha pasado de contemplar dos alturas, a la aprobación del Plan General, a permitir ahora cuatro; por lo que, tras las consiguientes réplicas y dúplicas, que no modificaron en nada las respectivas posiciones sustentadas, en votación ordinaria y con resultado de diez votos a favor y tres en contra, fue aprobada provisionalmente la presente modificación puntual.”

Así mismo, **CERTIFICO:** Que a efectos de quórum, el precedente acuerdo fué aprobado con 10 votos favorables y tres en contra, de los 13 Capitulares que asistieron a dicha sesión; siendo TRECE los que componen esta Corporación, tanto de hecho como de derecho.

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Briviesca a uno de agosto de dos mil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
debo constar que la presente es fotocopia
auténtica del antecedente a que se contra

El Secretario del Ayuntamiento.

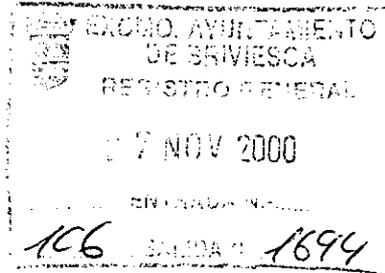


EXCMO. AYUNTAMIENTO

de la Ciudad de

09240 BRIVIESCA

-YÇ



Tengo a bien comunicarle que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de Julio último, aprobó provisionalmente la Homogeneización de alturas en todas las Unidades de Ejecución de la Ordenanza 4, modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento.

Adjunto se remite tres ejemplares copias del expediente administrativo, a fin de que se proceda a su aprobación definitiva.

Briviesca a 7 de noviembre de 2000.

EL ALCALDE,



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN EN BURGOS
ENTRADA DE LOS CORRESPONDIENTES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Sr. Presidente de la COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

~~Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
de la Junta de Castilla y León~~

Glorieta de Bilbao, s/nº.
09071 BURGOS



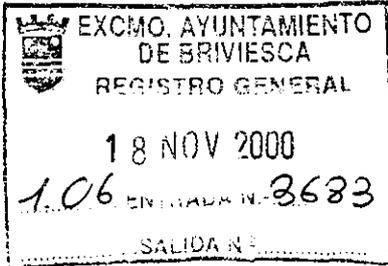
Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Burgos, 15 de noviembre de 2.000

N/R: URBANISMO EXPTE. 555/00



SR. ALCALDE – PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE
09240 – BRIVIESCA
BURGOS

ASUNTO: Modificac. Puntual del PGOU consistente en homogeneizar las alturas en todas las UE de la Ordenanza 4, promovido por el Ayto. (ant. 304/99) BRIVIESCA.

En relación con el asunto del epígrafe, y como trámite previo a su estudio cara a la Aprobación Definitiva por CTU, deberán aportar copia del expte. administrativo incoado tras la aprobación inicial (exposición pública con resultado de la misma, alegaciones e informes a las mismas en su caso e Informes a que hace referencia el art. 52.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.).

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL



Fdo.: Pablo Arribas Briones

Handwritten signature/initials

** SECRETARÍA y SERVICIOS TA
enviar lo que piden.
(URGENTE).*



Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

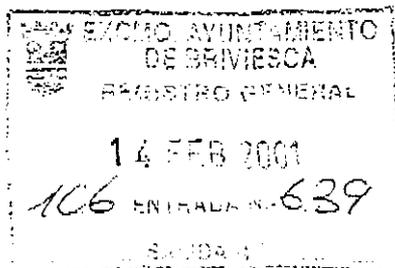
Burgos, 5 de febrero de 2001

N/R: RM/MM

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE
09240 - BRIVIESCA
BURGOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN BURGOS

SALIDA Nº 2001/000002078
09-02-2001 10:20:19



ASUNTO: NOTIFICANDO ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2001, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 7.- Expte. 555/00.- Modificación Puntual del PGOU consistente en homogeneizar las alturas en todas las UE de la Ordenanza 4, promovido por el Ayto. (Ant. 304/99) BRIVIESCA.

Tras conocer la propuesta de Ponencia Técnica aporta el SR. LASO el Informe que había sido solicitado a la Dirección General que concluye en el mismo sentido que mayoritariamente se consideraba en Ponencia Técnica, esto es, plena aplicabilidad al caso propuesto de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León que determina que "En los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes y que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente a la entrada en vigor de esta Ley, y en tanto no se adapten a la misma, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 17, 25, 36, 55, 58, 109, 123, 129, 131, 132 147 en cuanto a la equiparación o aproximación de su régimen urbanístico al de los Municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, aplicándose hasta su adaptación a esta Ley el régimen de los demás Municipios con población inferior a 20.000 habitantes" (y en concreto y por que afecta este expediente al art. 36.)

Comparece el Aparejador Municipal a quien se informa del contenido de este Informe.

El representante municipal alega que el PGOU da techo hasta B + 4 e insiste en el mantenimiento de la edificabilidad. Recuerda que la justificación fundamental de la modificación es homogeneizar las alturas en la Ordenanza 4.

*ORIGINAL, al Exte. (SERVICIOS TÉCNICOS)
y para fotocopia a Alcaldía.*

Tras abandonar el representante municipal la CTU, por UNANIMIDAD se acordó:

1.- **Suspender** la aprobación definitiva de la modificación planteada dado el mantenimiento de las premisas que se recogían en el documento sobre cuya Aprobación Inicial informó la CTU en 12.06.00 al no haberse solucionado los extremos que este Informe indicaba.

2.- Recordar al Ayuntamiento la plena aplicación a este supuesto de lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 5/99 y como consecuencia de su art. 36.1 apartado C. 3º al no estar adaptado a la Ley 5/99 el PGOU de BRIVIESCA.

3.- El documento deberá recoger la autoría de su redacción.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO

Fdo.: Rosarita Martín Burgos.

Fdo. R. Martín Burgos
C/ de T. C. A. R.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL.

MAYO 1.999-MARZO 2.001

B. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

B. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

En primer lugar, señalamos que la presente Modificación Puntual afecta únicamente a las Unidades de Ejecución 4UE5, 4UE8, 4UE11, 4UE12 y 4UE13, de la Zona 4 del Plan General.

En las Unidades 4UE11, 4UE12 y 4UE13, el objeto de la Modificación es únicamente corregir la altura máxima autorizada en el apartado de "Observaciones" de la Ficha de Características y que deberá ser "5 plantas", en lugar de 4 plantas como en dicho apartado de Observaciones por error se señala, sin que esto suponga ninguna otra modificación de las determinaciones que se incluyen en las correspondientes Fichas de Características.

NC En la Unidad 4UE5 se mantienen las condiciones de edificabilidad y altura máxima que se señalan en la ficha de características pero con la posibilidad, según se señala, en el apartado Observaciones, de aumentar la altura hasta 5 plantas en las condiciones que en dicho apartado de Observaciones se determina.

Por último, teniendo en cuenta que tanto la Avenida de Miranda, como el Paseo Epitafia que delimitan la Unidad 4UE8, están completamente urbanizados y que ya se ha realizado la cesión de Espacio Libre (AP/10/EL) en su frente con el cauce del río Oca no se justifica el mantenimiento de dicha Unidad (4UE8), eliminándose por tanto y señalándose en los Planos de Ordenación las correspondientes alineaciones y demás determinaciones como Suelo Urbano Consolidado, y con Ordenación Detallada. En todo caso, se mantendrá la edificabilidad máxima que se señala en la Ficha de Características de la Unidad, que por esta modificación se suprime.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA

BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL.

MAYO 1.999-MARZO 2.001



C. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

C. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

La presente Modificación se justifica en primer lugar en la necesaria corrección de errores detectados en la Ficha de Características de las Unidades de Ejecución 4UE11, 4UE12 y 4UE13, pues se entiende que donde dice 4 plantas en el apartado Observaciones debe de decir 5 plantas, ya que es la posibilidad que se contempla de aumentar en una planta las permitidas (4 plantas), mediante la redacción de un Estudio de Detalle siempre y cuando se mantengan el resto de determinaciones que en dicha Ficha de Características se contienen al igual que en el resto de las Unidades de Ejecución, delimitadas en el Plan General para la Zona 4.

NO En segundo lugar, ~~la posibilidad de aumentar la altura máxima autorizada a 5 plantas en la Unidad 4UE5, manteniendo el resto de las condiciones que se determinan en las Fichas de Características, se justifica la necesidad de facilitar su ejecución en base a las características de la propia Unidad.~~

En tercer lugar, la existencia de un viario y un espacio libre urbanizados a los que da frente la Unidad 4UE8, justifican su eliminación al considerar su ámbito como Suelo Urbano Consolidado, con Ordenación Detallada. En este sentido, señalamos que ha sido necesario modificar las alineaciones que determinan el área ocupada por la edificación con el fin de no invadir con ésta la ribera del río Oca, como por error de dibujo se realizó en el Plan General.

Se justifica asimismo la eliminación de esta Unidad por estar ya realizada la cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de la Acción Puntual AP/10/EL.

Por último, y en referencia a lo manifestado en el Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 12 de Junio de 2.000, entendemos que no es de aplicación el artículo 73.c. de la Ley 5/99, ya que no es el objeto de esta Modificación Puntual la redefinición de las Unidades de Ejecución señaladas, sino que como se ha indicado, el aplicar correctamente y para todas ellas de la misma forma, lo que se señala en sus Fichas de Características (posibilidad de aumentar en una planta al altura máxima permitida mediante Estudio de Detalle sin aumentar el aprovechamiento).

Asimismo, entendemos que no es de aplicación el Art.58.3.d. de dicha Ley, ya que no se incrementa el aprovechamiento de las Unidades de Ejecución.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

D. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

D. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

A continuación se adjuntan la página 195, correspondiente al Capítulo 4, ORDENANZA 4: ENSANCHE INTENSIVO II, de las Normas Urbanísticas del P.G. vigente de Briviesca (Art. 11.4.13. Unidades de Ejecución.), y las Fichas de Características de las Unidades de Ejecución 4UE5, 4UE8, 4UE11, 4UE12 y 4UE13, objeto de la presente Modificación Puntual (con fecha Marzo 2.001), así como las correspondientes páginas y fichas anuladas.

SECCION 5.

CONDICIONES DE GESTION.

Se delimitan 13 Unidades de Ejecución cuyas características se determinan en las Fichas que se adjuntan a continuación.

Artículo 11.4.13.

UNIDADES DE EJECUCION

ANULADA POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE FECHA MAYO 1.999-MARZO 2.001

SECCION 5.

CONDICIONES DE GESTIÓN.

Se delimitan 12 Unidades de Ejecución cuyas características se determinan en las Fichas que se adjuntan a continuación.

Artículo 11.4.13

**UNIDADES DE
EJECUCIÓN**

ANULA ANTERIORES. MARZO 2.001

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION: 4.U.E.5.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 1.840 m ² | N ² DE PLANTAS | : 3 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : - | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 3.100 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 8.000 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 4.940 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 8.000 m ² |

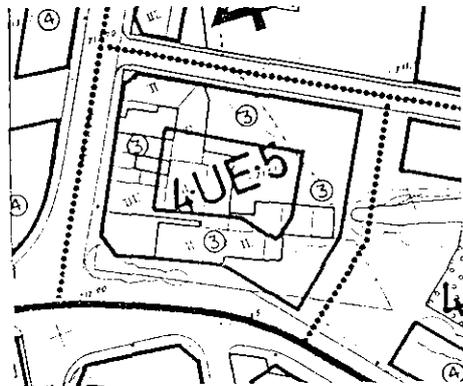
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 4 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION:

4.U.E.8.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 1.470 m ² | Nº DE PLANTAS | : 3 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 1.600 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 2.430 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 7.290 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 5.500 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 7.290 m ² |

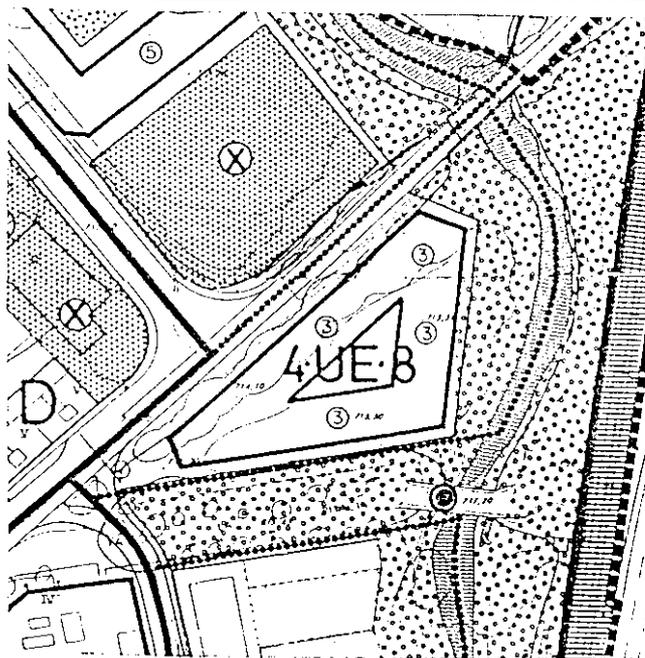
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 4 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION:

4.U.E.5.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 1.840 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : - | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 3.100 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 8.000 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 4.940 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 8.000 m ² |

USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:

The image shows a technical drawing of a plot with a building footprint. A large, bold stamp 'ANULADO' is placed over the drawing. To the right of the drawing are two rectangular stamps. The top one reads 'APROBADO INICIALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 28 MAY 1999'. The bottom one reads 'APROBADO PROVISIONALMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO 28 JUL 2000'. Below these stamps, the text 'EL SECRETARIO' is printed, followed by a handwritten signature.

ANULADA POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE FECHA MARZO 2.001

OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

ANULA A ENTERIORES MAYO 1999

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION: 4.U.E.5.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 1.840 m ² | N ^o DE PLANTAS | : 3 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : - | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 3.100 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 8.000 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 4.940 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 8.000 m ² |

USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION:

4.U.E.11.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/O.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 1.920 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 420 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 1.160 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 4.640 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 3.500 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 4.640 m ² |

USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:

CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 4 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION: 4.U.E.11.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 1.920 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 420 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 1.160 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 4.640 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 3.500 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 4.640 m ² |

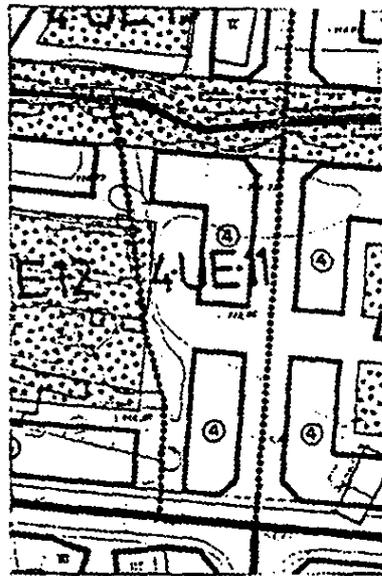
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



APROBADO INICIALMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO. 28 MAY 1999

APROBADO PROVISIONALMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO. 28 JUL 2000

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

ANULA A ANTERIORES MAYO 1999

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION:

4.U.E.12.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 2.520 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 3.370 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 2.960 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 11.840 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 8.850 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 11.840 m ² |

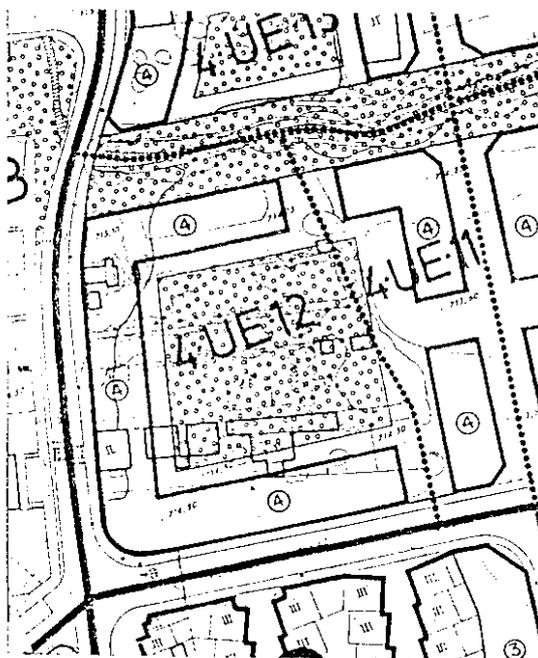
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 4 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION: 4.U.E.12.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 2.520 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 3.370 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 2.960 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 11.840 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 8.850 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 11.840 m ² |

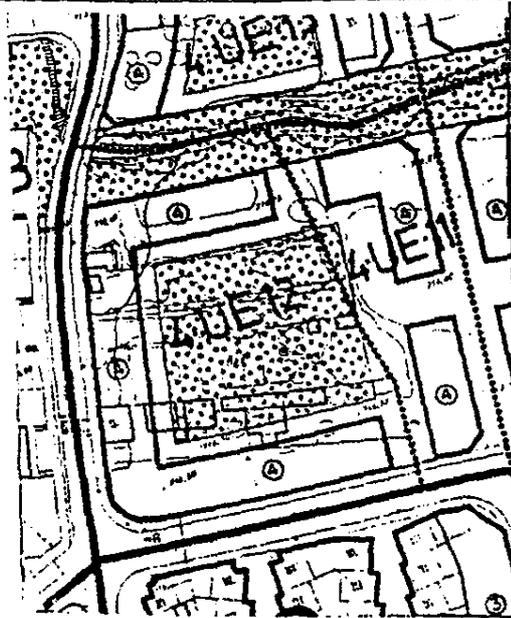
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



APROBADO INICIALMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO... 28 MAY 1999

APROBADO PROVISIONALMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO... 28 JUL 2000

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

ANULA A ANTERIORES MAYO 1999

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION:

4.U.E.13.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 2.180 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 1.600 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 1.920 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 7.680 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 5.700 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 7.680 m ² |

USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:

CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.:

COMPENSACION

PLANO:



OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 4 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

UNIDAD DE EJECUCION

DENOMINACION: 4.U.E.13.

FICHA DE CARACTERISTICAS

LOCALIZACION PLANOS: 0.5/0.9

ORDENANZA DE APLIC.: ZONA 4.

| | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| SUPERFICIE VIARIO | : 2.180 m ² | Nº DE PLANTAS | : 4 |
| SUP. ESPAC. LIBRES | : 1.600 m ² | COEFIC. OCUPACION | : - |
| SUP. SUELO EQUIP. | : - | EDIFICAB. PUBLICA | : - |
| SUP. SUELO CON APROV.: | 1.920 m ² | EDIFICAB. PRIVADA | : 7.680 m ² |
| SUPERFICIE TOTAL | : 5.700 m ² | EDIFICAB. TOTAL | : 7.680 m ² |

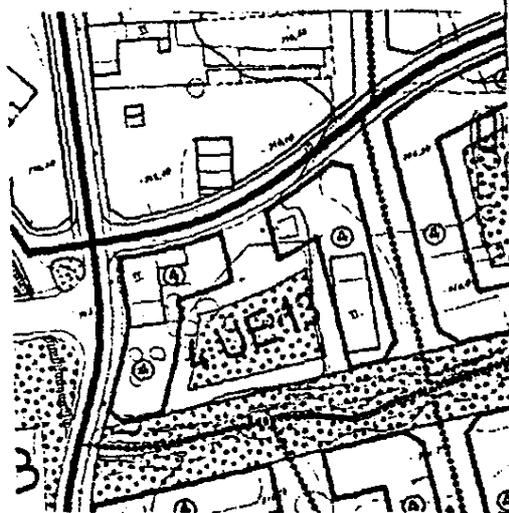
USOS PERMITIDOS: S/ ZONA 4.

CARGAS:
CESION DE SUELO Y URBANIZACION

INSTR. PREVIOS ORDEN.: E.D.

SISTEMA DE EJECUC.: COMPENSACION

PLANO:



APROBADO INICIALMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 28 MAY 1999

APROBADO PROVISIONALMENTE POR
ESTE AYUNTAMIENTO 28 JUL 2000

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: Las superficies y aprovechamientos son estimados debiendo ajustarse definitivamente en el E.D. Se podrán mediante el preceptivo E.D. subdividir la unidad y modificar la ordenación propuesta (cambio de alineaciones, ampliación de la red viaria, agrupamiento de espacios libres y aumento de la altura de la edificación hasta un máximo de 5 plantas), debiéndose mantener en todo caso el resto de condiciones que se determinan en esta ficha y en la ordenanza de la Zona 4.

ANULA A ANTERIORES MAYO 1999

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

E. MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE ORDENACIÓN

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
BRIVIESCA . BURGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL. MAYO 1.999-MARZO 2.001

E. MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DE ORDENACIÓN.

Se adjuntan a continuación los Planos de Ordenación O.2/O.5/O.9.9/O.9.11. de acuerdo con la presente Modificación Puntual.